



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)  
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE  
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS  
0001600223121, 00016000225421,  
00016000225521, 00016000225621,  
00016000225721, 00016000225821,  
00016000225921, 00016000226021,  
00016000226121, 00016000226221,  
00016000226321, 00016000226521  
00016000226821 Y 001600234821

## ANTECEDENTES

- I. El 02 Y 09 de julio de 2021, respectivamente, la Unidad de Transparencia de la SEMARNAT recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y, posteriormente, turnó a la **Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros (DGZFMTAC)**, las solicitudes de acceso a la información con números de folios:

### 0001600223121:

*"Del EXPEDIENTE 53/30293 a nombre de "ENCORE BUNGEE", S. de R.L. de C.V. se solicita lo siguiente: 1.- Copia certificada del Título de Concesión 720/92, a nombre de JOSÉ REINKING FERNÁNDEZ que otorgó la Secretaría de Desarrollo Social 2.- Copia de la resolución con el número 695/13, en cuyos términos se cedieron los derechos y obligaciones del título de concesión DZF-720/92 en razón de lo cual la titular actual de la concesión es la persona moral Encore Bungee, S. de R.L. de C.V. 3.- Copia Certificada de la Resolución número 700/14, de fecha 29 de mayo de 2014 en donde se otorga en favor de Encore Bungee, S. de R.L. de C.V. la prórroga de la Concesión DZF-720/92 Asimismo solicito copia Certificada de Plano de Delimitación de Zona Federal Marítimo Terrestre con clave 14067/2016/01 de fecha septiembre de 2016 (hoja 8 de 38) ...Sic.)*

### 0001600225621:

*"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 1523/BCS/2017 RELATIVO A LA CONCESIÓN DGZF-352/18, CUYO TITULAR ES INMOBILIARIA TURÍSTICA SANTA CRUZ, S.A. DE C.V. ; LA INFORMACIÓN PUBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL...."(Sic.)*

### 0001600225421:

*"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 1389/BCS/2018 RELATIVO A LA CONCESIÓN DGZF-100/19, CUYO TITULAR ES INMOBILIARIA TURÍSTICA SANTA CRUZ, S.A. DE C.V. ; LA INFORMACIÓN PUBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, PLANOS, FOTOS, CONSTANCIA USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORÁNDUM, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; EXCLUYENDO LA INFORMACIÓN PERSONAL O CONFIDENCIAL...."(Sic.)*

### 0001600225521:

*"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 1522/BCS/2017 RELATIVO A LA CONCESION DGZF-547/18, CUYO TITULAR ES INMOBILIARIA TURISTICA SANTA CRUZ, S.A. DE C.V. ; LA INFORMACIÓN PUBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTAMENES TECNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL...." (Sic.)*



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS**  
**0001600223121, 00016000225421,**  
**00016000225521, 00016000225621,**  
**00016000225721, 00016000225821,**  
**00016000225921, 00016000226021,**  
**00016000226121, 00016000226221,**  
**00016000226321, 00016000226521**  
**00016000226821 Y 001600234821**

## **0001600225721:**

"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 1524/BCS/2017 RELATIVO A LA CONCESIÓN DGZF-565/18, CUYO TITULAR ES INMOBILIARIA TURÍSTICA SANTA CRUZ, S.A. DE C.V. ; LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL... (Sic.)

## **0001600225821:**

"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 708/BCS/2008 RELATIVO A LA CONCESIÓN DGZF-1156/09, CUYO TITULAR ES LA PAZ PARTNERS CONSERVANCY, S.C. ; LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL..."(Sic.)

## **0001600225921:**

"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 709/BCS/2008 RELATIVO A LA CONCESIÓN DGZF-1040/08, CUYO TITULAR ES LA PAZ PARTNERS CONSERVANCY, S.C. ; LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL..."(Sic.)

## **0001600226021:**

"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 710/BCS/2008 RELATIVO A LA CONCESIÓN DGZF-999/08, CUYO TITULAR ES LA PAZ PARTNERS CONSERVANCY, S.C. ; LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL..." (Sic.)

## **0001600226121:**

"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 711/BCS/2008 RELATIVO A LA CONCESIÓN DGZF-008/09, CUYO TITULAR ES LA PAZ PARTNERS CONSERVANCY, S.C. ; LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL...."(Sic.)

## **0001600226221:**

"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 53/40876 CUYO TITULAR ES LA PAZ PARTNERS CONSERVANCY, S.C. ; LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL...."(Sic.)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS**  
**0001600223121, 00016000225421,**  
**00016000225521, 00016000225621,**  
**00016000225721, 00016000225821,**  
**00016000225921, 00016000226021,**  
**00016000226121, 00016000226221,**  
**00016000226321, 00016000226521**  
**00016000226821 Y 001600234821**

## **0001600226321:**

*"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 53/40875, RELATIVO A LA CONCESIÓN DGZF-042/09, CUYO TITULAR ES LA PAZ PARTNERS, S.R.L. DE C.V. ; LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, PLANOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, OFICIOS, MEMORANDUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC.; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL...."(Sic.)*

## **0001600226521:**

*"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 292/BCS/2006, RELATIVO A LA CONCESIÓN DGZF-126/07 CUYO TITULAR ES UNITED INVESTMENT, S.A. DE C.V. ; LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, PLANOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL..." (Sic.)*

## **0001600226821:**

*"COPIA FIEL DEL EXPEDIENTE 53/25513, CUYO TITULAR ES MARIA DE JESUS AGUILAR LUNA; LA INFORMACIÓN PÚBLICA SOLICITADA DEBERÁ CONSTAR DE ESCRITOS, SOLICITUDES, FORMATOS, PAGOS DERECHOS, FOTOS, CONSTANCIAS USO DE SUELO, PLANOS, OFICIOS, MEMORANUMS, OPINIONES TÉCNICAS, DICTÁMENES TÉCNICOS, RESOLUCIONES, NOTIFICACIONES, MODIFICACIONES, CESIONES DE DERECHOS, ETC ; TESTANDO LA INFORMACIÓN PERSONAL Y/O CONFIDENCIAL...."(Sic.)*

## **0001600234821:**

*"Informar si el Título de Concesión ISO-MR-DGZF312/07 de Zona Federal Marítimo Terrestre, emitido en favor del C. Noel Gómez Dueñas se encuentra vigente al día de hoy, en caso de ser así solicito de la manera más atenta que me proporcionen el Título de Concesión correspondiente. En caso de que dicha concesión haya sido revocada, solicito que me proporcionen copia de la resolución correspondiente así como la cédula de notificación de la misma..." (Sic.)*

- II. Que mediante el oficio número **SGPA/DGZFMTC/1452/2021** datado el 20 de julio de 2021, signado por la **Directora General** de la **DGZFMTC**, informó al Presidente del Comité de Transparencia que la información solicitada e identificada relativa a los documentos que integran las **Constancias y documento dentro del expediente 53/30293**; contienen información clasificada como confidencial por contener **datos personales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113** fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LFTAIP**). y el **artículo 116** primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (**LGTAIP**), así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600223121, 00016000225421, 00016000225521, 00016000225621, 00016000225721, 00016000225821, 00016000225921, 00016000226021, 00016000226121, 00016000226221, 00016000226321, 00016000226521 00016000226821 Y 001600234821

Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (LGMCDIEVP), como se describe en el siguiente cuadro:

" ...

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Constancias y documento dentro del expediente <b>53/30293</b> en virtud de que contienen <b>DATOS PERSONALES</b> , de la persona física	La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas o identificadas identificables, consistentes en: nacionalidad y domicilio.	<b>Artículo 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Artículo 116</b> de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los <b>lineamientos trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

...” (Sic)

- III. Que mediante el oficio número **SGPA/DGZFMTC/1460/21** datado el 26 de julio 2021 signado por la **Directora General** de la **DGZFMTC**, informó al Presidente del Comité de Transparencia que la información solicitada e identificada relativa a los documentos que integran las **Constancias y documento dentro del expediente 1389/BCS/2018, 1522/BCS/2017, 1523/BCS/2017, 1524/BCS/2017, 708/BCS/2008, 709/BCS/2008, 710/BCS/2008, 711/BCS/2008, 40876, 40875, 292/BCS/2006 y 25513;** contienen información clasificada como confidencial por contener **datos personales;** lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113** fracción I de la **LFTAIP**. y el **artículo 116** primer párrafo de la **LGTAIP**, así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (**LGMCDIEVP**), como se describe en el siguiente cuadro:



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600223121, 00016000225421, 00016000225521, 00016000225621, 00016000225721, 00016000225821, 00016000225921, 00016000226021, 00016000226121, 00016000226221, 00016000226321, 00016000226521 00016000226821 Y 001600234821

"...

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Constancias y documento dentro del expediente <b>1389/BCS/2018, 1522/BCS/2017, 1523/BCS/2017, 1524/BCS/2017, 708/BCS/2008, 709/BCS/2008, 710/BCS/2008, 711/BCS/2008, 40876, 40875, 292/BCS/2006 y 25513</b> , en virtud de que contienen <b>DATOS PERSONALES</b> , de la persona física.	La información solicitada contiene <b>DATOS PERSONALES</b> concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: credencial de elector, datos de acciones en escritura pública, nombre, edad, fecha y lugar de nacimiento. Estado civil, edad, datos en credencial de elector.	<b>Artículo 113 fracción I</b> de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Artículo 116</b> de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los <b>lineamientos trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

..." (Sic)

- IV. Que mediante el oficio número **SGPA/DGZFMTC/1455/2021** datado el 29 de julio de 2021, firmado por la **Directora General** de la **DGZFMTC**, informó al Presidente del Comité de Transparencia que la información solicitada e identificada relativa a *las Constancias y documento dentro del expediente 214/NAY/2007*; contienen información clasificada como confidencial por contener **datos personales**; lo anterior de conformidad con lo establecido por el **artículo 113** fracción I de la **LFTAIP**. y el **artículo 116** primer párrafo de la **LGTAIP**, así como de los **trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero** de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas (**LGMCDIEVP**), como se describe en el siguiente cuadro:

"...

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
Constancias y documento	La información solicitada	<b>Artículo 113 fracción I</b> de



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600223121, 00016000225421, 00016000225521, 00016000225621, 00016000225721, 00016000225821, 00016000225921, 00016000226021, 00016000226121, 00016000226221, 00016000226321, 00016000226521 00016000226821 Y 001600234821**

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA COMO CONFIDENCIAL	MOTIVO Y DATOS PERSONALES QUE SE CLASIFICAN COMO CONFIDENCIAL	FUNDAMENTO LEGAL
dentro del expediente <b>214/NAY/2007</b> en virtud de que contienen <b>DATOS PERSONALES</b> , de la persona física.	contiene DATOS PERSONALES concernientes a personas físicas identificadas o identificables, consistentes en: número de credencial de elector (OCR) y domicilio	la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. <b>Artículo 116</b> de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así como de los <b>lineamientos trigésimo octavo, cuadragésimo y cuadragésimo primero</b> de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de Versiones Públicas.

...(SIC)

## CONSIDERANDO

- I. Que este Comité de Transparencia es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de información que realicen los titulares de las unidades administrativas de la **SEMARNAT**, en los términos que establecen los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65, fracción II; 102, primer párrafo y 140, segundo párrafo de la LFTAIP; 44, fracción II; 103, primer párrafo y 137, segundo párrafo de la LGTAIP, así como el vigésimo quinto de los *Lineamientos que establecen los procedimientos internos de atención a solicitudes de acceso a la información pública*.
- II. Que el primer párrafo del **artículo 116** de la **LGTAIP** y la **fracción I** del **artículo 113** de la **LFTAIP**, reconoce la protección de los datos personales al establecer que la información que se refiere al ámbito privado de las personas, así como los datos personales, debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales, sin distinción. Asimismo, son las normas jurídicas que regulan el acceso a la información pública y la excepción a éste, cuando la información actualice alguna de las causales de confidencialidad o reserva, se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable, los cuales se reproducen para pronta referencia:



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600223121, 00016000225421, 00016000225521, 00016000225621, 00016000225721, 00016000225821, 00016000225921, 00016000226021, 00016000226121, 00016000226221, 00016000226321, 00016000226521 00016000226821 Y 001600234821**

**LGTAIP:**

*"Artículo 116. Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable. La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. (...)"*

**LFTAIP:**

"Artículo 113. Se considera información confidencial:

I. La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable;(...)  
(...)

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello. (...)"

- III. Que el primer párrafo del **artículo 117** de la **LFTAIP** y el primer párrafo del **artículo 120** de la **LGTAIP** establecen que para que los sujetos obligados puedan permitir el acceso a información confidencial requieren obtener el consentimiento de los particulares titulares de la información.
- IV. Que en la **fracción I** del **trigésimo octavo** de los **LGMCDIEVP**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de abril del 2016, se considera como información confidencial, los datos personales en términos de la norma aplicable.
- V. Que en los oficios con número **SGPA/DGZFMTC/1452/2021**, **SGPA/DGZFMTC/1460/2021** y **SGPA/DGZFMTC/1455/2021**, la **DGZFMTC** indicó que los documentos solicitados contienen **DATOS PERSONALES**, mismos que se detallan en el cuadro abajo inserto. Al respecto, este Comité considera son datos personales concernientes a una persona física, a través de los cuales puede ser identificada o identificable, por lo que se actualiza el supuesto previsto en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, aunado a que requieren el consentimiento de los particulares titulares de la información, para permitir el acceso a la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 117, primer párrafo de la LFTAIP y 120, primer párrafo de la LGTAIP. Lo anterior sustentado en los Criterios y las Resoluciones emitidos por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (**INAI**) como se expone a continuación:

<b>Datos Personales</b>	<b>Sustento</b>
<b>Nacionalidad</b>	Que el INAI estableció en las <b>Resoluciones RRA</b>



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

**RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600223121, 00016000225421, 00016000225521, 00016000225621, 00016000225721, 00016000225821, 00016000225921, 00016000226021, 00016000226121, 00016000226221, 00016000226321, 00016000226521 00016000226821 Y 001600234821**

Datos Personales	Sustento
	<p><b>1024/16, RRA 0098/17 y RRA 09673/20</b> que la <b>nacionalidad</b> es un atributo de la personalidad que señala al individuo como miembro de un Estado, es decir, es el vínculo legal que relaciona a una persona con su nación de origen. En este, sentido la <b>nacionalidad</b> de una persona se considera como información confidencial, en virtud de que su difusión afectaría su esfera de privacidad, revelaría el país del cual es originaria, identificar su origen geográfico, territorial o étnico. Por lo anterior, este Instituto considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p><b>Domicilio particular de persona física</b></p>	<p>Que en la <b>Resoluciones RRA 09673/20 y RRA 12621/20</b> el INAI señaló que el <b>Domicilio particular de persona física</b>, en términos del artículo 29 del Código Civil Federal, el domicilio es el lugar en donde reside habitualmente una persona física. En este sentido, constituye un dato personal y, por ende, confidencial, ya que incide directamente en la privacidad de personas físicas identificadas, y su difusión podría afectar la esfera privada de las mismas. Por consiguiente, dicha información es confidencial y sólo podrá otorgarse mediante el consentimiento expreso del titular de los datos personales; por ello, la calle y número exterior, colonia, delegación o municipio, entidad federativa y el código postal, que se traduce en el domicilio particular, se considera clasificado, con fundamento en el artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p><b>Credencial para votar</b></p>	<p>Que en sus <b>Resoluciones RRA 1024/16 y RRA 12621/20</b> el INAI determinó que la <b>credencial para votar</b> contiene diversa información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al estar referida a personas físicas identificadas, tales como: <b>nombre, firma, sexo, edad, fotografía, huella dactilar, domicilio, clave de elector, número</b></p>



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600223121, 00016000225421, 00016000225521, 00016000225621, 00016000225721, 00016000225821, 00016000225921, 00016000226021, 00016000226121, 00016000226221, 00016000226321, 00016000226521 00016000226821 Y 001600234821

Datos Personales	Sustento
	<p>de OCR, localidad, municipio, estado, sección electoral, año de registro, año de emisión, votación, fecha de vigencia, fecha de nacimiento, CURP, clave alfanumérica, QR los espacios necesarios para marcar el año y elección.</p> <p>En este sentido, se estima procedente la clasificación de los datos contenidos en la credencial para votar referidos por parte del sujeto obligado.</p> <p>Asimismo, de acuerdo con la <b>Resolución 4214/13</b> el INAI, los únicos datos que deben proporcionarse son: <b>nombre y firma del Secretario Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral y el folio de la misma.</b></p>
<b>Capital social</b>	<p>Que en la <b>Resolución RRA 0098/17</b> el INAI considero el <b>capital social de la empresa (acciones)</b>, al estar representado por títulos nominativos que sirven para acreditar y transmitir la calidad y los derechos de los mismos, pueden traducirse en la <b>propiedad que una persona física tiene de una parte de la sociedad mercantil</b>, por lo que se advierte que es información que incide directamente en su patrimonio.</p> <p>Es decir, el capital social se integra por las acciones aportadas por cada uno de los accionistas que forman a la sociedad, por lo que <i>dichas acciones representan el porcentaje monetario que cada uno aporta a dicha sociedad.</i></p> <p>Por lo anterior, el capital social entendido como los porcentajes de las acciones de cada accionista, así como el importe que representan, debe clasificarse como confidencial, ya que da cuenta de datos relacionados con su patrimonio.</p>
<b>Nombre persona física</b>	<p>Que en las <b>Resoluciones RRA 1774/18, RRA 1780/18 y RRA 11496/20</b> emitidas por la INAI señaló que el <b>nombre</b> es uno de los atributos de la personalidad y la manifestación principal del derecho subjetivo a la identidad, toda vez que no se refiere a servidores públicos; en virtud de que hace a una persona física identificada e identificable, y que dar publicidad al</p>



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS 0001600223121, 00016000225421, 00016000225521, 00016000225621, 00016000225721, 00016000225821, 00016000225921, 00016000226021, 00016000226121, 00016000226221, 00016000226321, 00016000226521 00016000226821 Y 001600234821

Datos Personales	Sustento
	<p>mismo vulneraría su ámbito de privacidad. Por lo anterior, es conveniente señalar que <b>el nombre de una persona física es un dato personal</b>, por lo que debe considerarse como un <b>dato confidencial</b>, en términos de los artículos 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p><b>Edad y fecha de nacimiento</b></p>	<p>Que el INAI en las <b>Resoluciones RRA 0098/17 y RRA 5279/19</b> señaló que tanto la <b>edad</b> como la <b>fecha de nacimiento</b> son datos personales, toda vez que los mismos consisten en información concerniente a una persona física identificada o identificable. Ambos datos están estrechamente relacionados, toda vez que al dar a conocer la fecha de nacimiento, se revela la edad de una persona. Se trata de datos personales confidenciales, en virtud de que al darlos a conocer se afectaría la intimidad de la persona titular de los mismos. Por lo anterior, el INAI considera procedente su clasificación, en términos del artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p><b>Lugar de nacimiento</b></p>	<p>Que en la <b>Resolución 4214/13</b> el INAI señaló que el <b>lugar de nacimiento</b> de una persona revelaría el estado o país del cual es originario un individuo, lo que permitiría relacionar a una persona física identificada con su origen geográfico o territorial, por lo anterior, se considera que es un dato personal.</p>
<p><b>Estado civil</b></p>	<p>Que en las <b>Resoluciones RRA 0098/17 y RRA 5279/19</b> el INAI señaló que el <b>estado civil</b> constituye un atributo de la personalidad que se refiere a la posición que ocupa una persona en relación con la familia; en razón de lo anterior, por su propia naturaleza es considerado como un dato personal, en virtud de que incide en la esfera privada de los particulares y, por ello, es clasificado con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>
<p><b>Número de OCR</b></p>	<p>Que en su <b>Resolución RRA 1024/16</b>, el INAI determinó que el número de credencial de elector denominado</p>



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)  
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE  
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS  
0001600223121, 00016000225421,  
00016000225521, 00016000225621,  
00016000225721, 00016000225821,  
00016000225921, 00016000226021,  
00016000226121, 00016000226221,  
00016000226321, 00016000226521  
00016000226821 Y 001600234821

Datos Personales	Sustento
	<p><b>Reconocimiento Óptico de Caracteres (OCR)</b>, contiene el número de la sección electoral en donde vota el ciudadano titular de dicho documento, por lo que constituye un dato personal en razón de que revela información concerniente a una persona física identificada o identificable en función de la información geoelectoral ahí contenida, por lo que es susceptible de resguardarse en términos del artículo 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</p>

- VI. Que en los oficios con número **SGPA/DGZFMATAC/1452/2021**, **SGPA/DGZFMATAC/1460/2021** y **SGPA/DGZFMATAC/1455/2021**, la **DGZFMATAC** manifestó que los documentos solicitados contienen datos personales clasificados como información confidencial consistentes en: **nacionalidad, domicilio, credencial para votar, capital social, nombre, edad y fecha de nacimiento, lugar de nacimiento, estado civil y numero de OCR**; lo anterior es así ya que estos fueron objeto de análisis en *las Resoluciones emitidas por el INAI*, mismos que se describieron en el Considerando que antecede, en las que dicho instituto concluyó que se trata de datos personales.

Con base a los razonamientos de hecho y de derecho expuestos en los Considerandos que anteceden, este Comité de Transparencia analizó la solicitud de clasificación de información confidencial comunicada por la **DGZFMATAC**, respecto de la información que integran las **Constancias y documento dentro del expediente 53/30293, 1389/BCS/2018, 1522/BCS/2017, 1523/BCS/2017, 1524/BCS/2017, 708/BCS/2008, 709/BCS/2008, 710/BCS/2008, 711/BCS/2008, 40876, 40875, 292/BCS/2006, 25513 y 214/NAY/2007**; de lo anterior se concluye que los documentos contienen **DATOS PERSONALES** al establecer que la información se refiere al ámbito privado de las personas y debe estar protegida en los términos que fije la ley, por lo que toda persona tiene derecho a la protección de datos personales sin distinción, adicionalmente se dispone que la confidencialidad de la información no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos; lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los **artículos 113**, fracción I, **117**, primer párrafo de la **LFTAIP**; **116**, primer párrafo y **120**, primer párrafo de la **LGTAIP**; en correlación con la fracción I del **Trigésimo octavo** de los **LGMCDIEVP**.



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

"2021: Año de la Independencia"

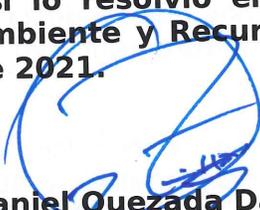
RESOLUCIÓN NÚMERO 304/2021 DEL  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y  
RECURSOS NATURALES (SEMARNAT)  
DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE  
INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIOS  
0001600223121, 00016000225421,  
00016000225521, 00016000225621,  
00016000225721, 00016000225821,  
00016000225921, 00016000226021,  
00016000226121, 00016000226221,  
00016000226321, 00016000226521  
00016000226821 Y 001600234821

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se **CONFIRMA** la clasificación de **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** señalada en el **Considerando VI** de la presente resolución por tratarse de **DATOS PERSONALES**, como lo señala la **DGZFMTC** en los oficios número **SGPA/DGZFMTC/1452/2021**, **SGPA/DGZFMTC/1460/2021** y **SGPA/DGZFMTC/1455/2021**; lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 113, fracción I, 117, primer párrafo de la LFTAIP; 116, primer párrafo y 120, primer párrafo de la LGTAIP, así como en la fracción I del trigésimo octavo de los **LGMCDIEVP**. Se aclara que la Unidad Administrativa deberá poner a disposición del solicitante una versión pública de la información que contiene los datos personales; en atención a lo dispuesto en los artículos 108 de la LFTAIP y 111 de la LGTAIP; así como lo previsto en el noveno de los **LGMCDIEVP**.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Transparencia para notificar la presente Resolución al Titular de la **DGZFMTC**, así como al solicitante, señalándole en el mismo acto su derecho a interponer Recurso de Revisión contra la misma en términos de los artículos 142 de la LGTAIP y 147 de la LFTAIP ante el INAI.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en la Ciudad de México el 13 de agosto de 2021.

  
Daniel Quezada Daniel  
Presidente del Comité de Transparencia y  
Titular de la Unidad de Transparencia

  
José Luis Torres Contreras  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Director General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios

  
Víctor Manuel Muciño García  
Integrante del Comité de Transparencia y  
Titular del Órgano Interno de Control en la Semarnat